# MEMORÁNDUM N° 466 - 2022 - GOB.REG.HVCA/ GSR-H/G

A :Bach. Adm- Jorge Luis RIVAS BRAVO
(R) Área de Logística

ASUNTO : CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LAL ELALBORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTRO DE INVERSIÓN "MEJORTAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 22118 DEL CENTRO POBLADO DE INGAHUASI DEL DISTITIO DE PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARÁ- DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

REF. : INFORME TÉCNICO N° 001-2023/GOB.REG.HVCA-GSRH-COMITÉ SELECCIÓN.

FECHA: Huaytará, 29 de setiembre del 2022

Mediante el presente comunico a usted, que mediante el documento de la referencia, el Comité de Selección , con fecha 18 de setiembre del 2023, declaró DESIERTO, el Procedimiento de Selección la Convocartoria para la LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LAL ELALBORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22118 DEL CENTRO POBLADO DE INGAHUASI DEL DISTITIO DE PILPICHACA-PROVINCIA DE HUAYTARÁ-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

En concordancia al articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuanto cuando no se recibieron ofertas, o cuando no exista ninguna oferta valida" (...) toda vez que no hubo oferta válida de parte del postor a dicho procedimiento de Selección.; en tal sentido, deberá continuar con el Proceso de Contratación", teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; bajo entera responsabilidad administrativa y funcional.

GOBIERNO REGIONAL DE HITANCAVELICA GERENCIA SUL SULTANIONAL DE HITANCAVELICA DE LA COMPANIONA DELA COMPANIONA DE LA COMPANIONA DE LA COMPANIONA DE LA COMPANION	A
AREA DE LOGISTICA	COBIERNO, REGIONAL HUANCAVELICA
2 9 SET. 2023	NTONIO TUERO SUB REGIONAL HUAYTARA promis Sectorial II 2693 20 23 GSRH/G
Hora S : VPQ/vtc	Para.
Firma:	LOGISTICA Hugadara Da Da 20 23

# SUB REGIDIAL NUAYTAKA IFORME TECNICO Nº 001-2023/GOB.REG.HVCA-GSRH/COMITE SELECCION

**ECO. JORGE ANTONIO TUEROS** 

GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTEARO REGIONAL HUANCAVELICA GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA

MESA DE PARTES

: COMUNICO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESIERTO

2 9 SET. 2023

: a) AS Nº 005-2023/GOB.REG.HVCA.GSRH/CS-1 b) Acta de declaración de Desierto

: Huaytará, 28 de setiembre 2023

or medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, y a la vez informarle lo guiente;

## I. BASE LEGAL:

SUNTO

EFER.

**ECHA** 

- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, incluye modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Que Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Incluye modificatorias

#### II. ANTECEDENTES:

Gerencia Sub Regional de Huaytará, convocó el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 5-2023/GOB.REG.HVCA.GSRH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL RVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE VERSION: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Nº 22118 DEL CENTRO POBLADO : INGAHUASI DEL DISTRITO DE PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE JANCAVELICA " CON CUI N° 2524272.

Que, con el documento de la referencia literal b) se declaró desierto a dicho procedimiento de selección con fecha 18 de setiembre del 2023.

### ANALISIS: 111.

- Que, para el cumplimiento del cronograma y objetivos de las bases el comité de selección de dicho procedimiento de selección ha venido cumpliendo con la organización, preparación y conducción para la correcta ejecución del procedimiento de selección, cabe mencionar que la apertura de ofertas, Admisión, calificación y evaluación fue en el día indicada con la presencia y participación de los miembros del comité de selección; y , así mismo con el documento de la referencia literal b) se declaró desierto el procedimiento de selección en concordancia al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, párrafo "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida" (...); toda vez que, no hubo oferta valida de parte del postor a dicho procedimiento de selección.
- De tal manera que, previo análisis y evaluación la declaración de desierto fue por las siguientes
- En este procedimiento de selección se registraron en forma electrónica a través del SE@CE 18 participantes.
- En la etapa de presentación de ofertas electrónicas se presentó 01 propuesta el postor CONSORCIO HUAYTARA., el cual NO CUMPLE, lo siguientes;
- EL ANEXO Nº 05 De conformidad con el Artículo 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, literal a) Promosa de conservia logalizada de per el casa en la que en consigne los integrantes el

del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

La promesa de consorcio suscribe con fecha 08 de setiembre del 2023, y la legalización lo realizan el 07 de setiembre del 2023, el mismo que es información inconsistente. Ya que la notaria no puede legalizar un contrato antes que suscriban los interesados. Por lo tanto, se estaría infringiendo el principio de PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, E INTEGRIDAD.

Por tanto; Verificado la presentación de los documentos requeridos y, por no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

#### CONCLUSION: IV.

Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente informe, cumplo con informar en cumplimiento al Artículo 65 numeral 65.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Adjunto documentos.

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

RCHIVO

PRESIDING VICTOR TAIPE BUENDIA No Presidente Comité Selección (T)

Ing. EDWIN TORRES CONDORI Primer Miembro (T)

Bach JAdm JORGE LUIS RIVAS BRAVO

Segundo Miembro (T)